DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-13234
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No. 5336020

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Karen Julieth González Prada				**SOLICITANTE:** Unidad Administrativa Especial Cuerpo de Bomberos de Bogotá.
CAT	4	**MÓVIL:**	10	
FECHA:	6 de junio y 27 de julio de 2019	**HORA:**	9:00 pm y 6:00 am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN:	Carrera 6 No.123A-74	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**			X_1:105472.83 Y_1:111324.15 X_2:105481.82 Y_2:111329.44		
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	San Gabriel Norte	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			22 M2		
UPZ:	14-Usaquén	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			6		
LOCALIDAD:	1- Usaquén	**FAMILIAS**	0	**ADULTOS**	4	**MENORES**	2
CHIP:	AAA0186TFTD	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
ÁREA INSPECCIONADA:	7780 M2	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-33917		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

Para adelantar cualquier intervención en predios se debe consultar la reglamentación urbanística definida por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo.

Las intervenciones y mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado. Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995).

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es responsabilidad de todos los habitantes, quienes junto a las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación, (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita técnica están basadas en la inspección visual realizada, y por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance; así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Movimiento en masa.

1. ANTECEDENTES

El predio de la Carrera 6 No.123A-74, se emplaza en el Sector Catastral San Gabriel Norte de la Localidad de Usaquén. Según los planos Normativos de "Amenaza de Inundación" y "Amenaza por movimientos en masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), actualizados por las Resoluciones 1631 y 0751 de 2018 de la Secretaría Distrital de Planeación, respectivamente; el predio objeto de la consulta presenta cobertura de amenaza media por movimientos en masa, pero no presenta cobertura de amenaza por inundación por desbordamiento, lo cual no genera restricción de uso.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

7. LOCALIZACIÓN

La Figura 1 presenta la ubicación del predio localizado en la Carrera 6 No.123A-74, en el Sector Catastral San Gabriel Norte de la Localidad de Usaquén.

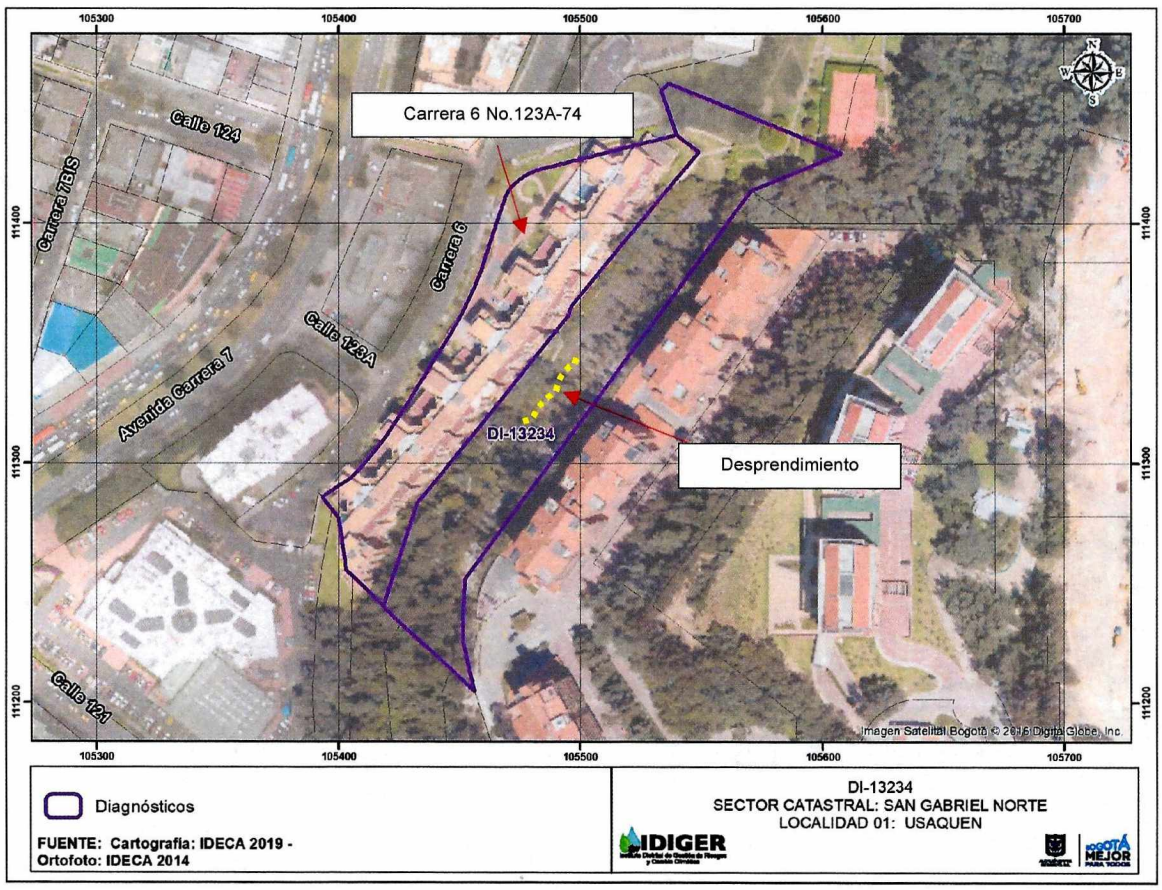


Figura 1. Localización general del predio evaluado localizado en el Sector Catastral San Gabriel Norte de la Localidad de Usaquén Carrera 6 No.123A-74.

8. DESCRIPCIÓN

En atención al Evento SIRE de la referencia, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 6 de junio y el 27 de julio al conjunto Entremontes localizado en el predio de la Carrera 6 No.123A-74, encontrando que el sector pertenece a una zona de pendiente media, donde se emplazan edificaciones de cuatro (04) a dieciséis (16) niveles. El sector está consolidado urbanísticamente con vías de acceso en buen estado y con presencia de todos los servicios públicos domiciliarios.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

En el predio se emplaza el Conjunto Residencial Entremontes conformado por ocho torres de cuatro (04) niveles, construidas bajo un sistema estructural de pórticos en concreto y placa de entrepiso del mismo material, (ver fotografía 1).

Se realiza inspección al costado nororiental del predio en compañía del señor Hugo Montañez quien es trabajador del Conjunto Residencial. Se observa en la zona un talud de corte tendencia vertical aproximada de (β≈85°), con altura promedio cercana a los 30m y 221m de longitud, el cual está compuesto por areniscas fracturadas y suelo residual de la roca parental.

Al momento de la visita técnica se identifica un desprendimiento de aproximadamente 30cm^3 de material de suelo, depositado en un sendero peatonal el cual no es utilizado por los residentes del conjunto (ver fotografías 2, 3, 4, 5 y 6). El desprendimiento se encuentra a una distancia de aproximadamente 6m de las torres del Conjunto residencial. Adicionalmente se observa gran cantidad de cobertura vegetal sobre el talud y sistemas de canalización de aguas lluvias, no se identifican daños adicionales.

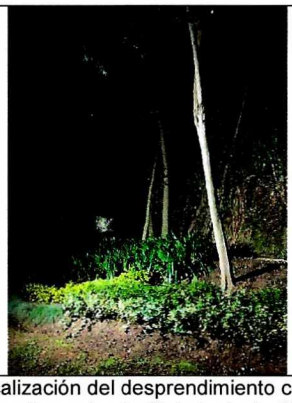
9. POSIBLES CAUSAS

Saturación del suelo.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Fachada del predio localizado en la Carrera 6 No.123A-74.



Fotografía 2. Localización del desprendimiento costado nororiental del predio evaluado (6 de junio de 2019).





Fotografías 3 y 4. Desprendimiento en la parte inferior de un talud de 112 metros altura y 221 metros de longitud (6 de junio de 2019).

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS





Fotografías 5 y 6. Estado del talud (27 de julio de 2019).

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados en los predios evaluados.

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
P1	Carrera 6 No.123A-74	Pórticos en concreto	Residencial	4	Leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (potenciales riesgos que se esperan de no implementar las recomendaciones)

Aumento en el desprendimiento de la parte baja del talud.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual al sendero peatonal localizado al costado nororiental del Conjunto Residencial Entremontes emplazado en la predio localizado en la Carrera 6 No.123A-74, en el Sector Catastral San Gabriel Norte de la Localidad de Usaquén. Se dan recomendaciones verbales a la persona que atiende la visita, con el objetivo de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de la edificación y de hacer seguimiento a las condiciones de la misma. Así mismo, se informa de las competencias de IDIGER.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

- Inspección visual al desprendimiento localizado en un talud de corte del costado nororiental en el predio localizado en la Carrera 6 No.123A-74, en el Sector Catastral San Gabriel Norte de la Localidad de Usaquén.

14. CONCLUSIONES

- La funcionalidad del sendero peatonal localizado al costado nororiental del Conjunto Residencial Entremontes emplazado en la predio localizado en la Carrera 6 No.123A-74, actualmente no se encuentran comprometidos ante cargas normales de servicio por los daños evidenciados.

15. RECOMENDACIONES

- A los responsables del sendero peatonal localizado al costado nororiental del Conjunto Residencial Entremontes emplazado en la predio localizado en la Carrera 6 No.123A-74, en el Sector Catastral San Gabriel Norte de la Localidad de Usaquén, implementar acciones encaminadas al mantenimiento del talud de corte, con el fin de garantizar condiciones adecuadas de uso durante la vida útil.
- A la Alcaldía Local de Usaquén, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes de los predios visitados.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: Karen González Prada Profesión: Ingeniera Civil – Especialista en patología de la construcción Contratista
16.2 Revisó
Firma:_____ Nombre. Jairo William Torres Becerra Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS